JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., cinco de noviembre de dos mil veintiuno

1. Requiérase nuevamente al *Centro de Conciliación Justicia Alternativa*, a fin de que en un término no mayor a 10 días, se sirva informar a este despacho sobre las resultas del proceso de negociación de deudas de la demandada *Adriana Saavedra Cándelo.* Ofíciese.

2. En similar sentido, requiérase a la parte demandante, *Banco de Bogotá,* a fin de que efectúe pronunciamiento en el mismo sentido, esto es, informando sobre el estado actual del procedimiento de negociación de deudas de la demandada *Adriana Saavedra Cándelo* o si se inició el procedimiento de liquidación patrimonial de la misma. Ofíciese.

Déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2016-00128